

Desarrollo Sostenible / Economía Global

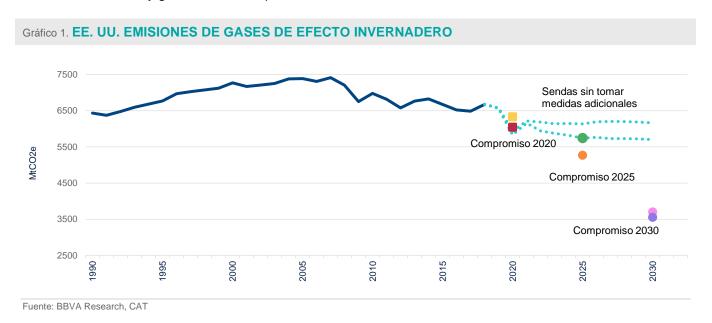
Ambición, promesas y políticas climáticas

El País (España)

Julián Cubero

Lograr la meta del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura global requiere caídas continuadas de las emisiones de carbono del orden del 5%-10% anual, lo que desde 1830 solo se ha registrado con recesiones o guerras. En los últimos 10 años, con comportamientos muy distintos entre economías, se va reduciendo la respuesta de las emisiones al crecimiento mundial, pero se necesita mucho más, y la ambición para lograrlo empieza a manifestarse.

La cumbre de líderes sobre el clima organizada por EE. UU. fue una sucesión de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG) y de promesas de mayores ajustes a detallar en la próxima conferencia de las Naciones Unidas en Glasgow (COP26). EE. UU., por ejemplo, se compromete a reducir a la mitad sus emisiones en 2030 respecto a 2005, multiplicando así casi por cinco la descarbonización lograda en la última década. Con ello, las caídas en emisiones se aproximarían al umbral del 5% anual en los próximos 10 años, pero con crecimiento económico y generación de empleo.



Si los ambiciosos objetivos están claros, la certidumbre sobre su logro no tanto. No por la falta de análisis sobre qué políticas de descarbonización existen y sus efectos, o porque no se haya tratado el asunto incluso en la misma cumbre, con propuestas del FMI. Más bien porque su implementación efectiva requiere de un gran salto adelante, de una ambición de las autoridades que sea pareja a la que ya muestran en los compromisos, y que, sobre todo, sea

global.

Las políticas de reducción de emisiones son domésticas, algo llamativo para un problema global. Los firmantes del Acuerdo de París comprometen unos objetivos de emisiones que en la práctica no tienen porqué cumplir, y de hecho no lo hacen. Es necesario generar incentivos globales, como mecanismos de ajuste de carbono en frontera, algo que tendrá más efectividad cuántos más países se incorporen al club que los utilicen, lo que requiere a su vez de



mecanismos domésticos de precios, cumplimiento de regulaciones o incentivos, evitando así acusaciones de discriminación comercial. Esta internalización de costes del carbono incentivará además la imprescindible inversión en innovación para lograr la transición, que también ha de ser accesible para todos. También habría que asignar derechos de propiedad a la biodiversidad, el capital natural que atesoran algunas zonas del planeta, construyendo mercados que permitan pagar por los servicios que proporciona, desincentivando la deforestación y actividades contaminantes en países menos desarrollados, que son además especialmente vulnerables a políticas de reducción de emisiones de GHG, como ilustra un reciente trabajo de BBVA Research.

Hay que llevar la ambición de las políticas a la altura de la que impulsa los compromisos.



AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.







